MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

CONTRATO Nº 119 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023
"ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 423.961 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 537-30-11 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre **Municipalidad de Saltos del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Fabian Moran Spejegys Intendente Municipal con Cedula de Identidad Nº 3.463.806 y la Abg. Denise Ysabel Morinigo, Secretaria General con Cedula de Identidad Nº 4.583.438** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **SABIDURIA MOTORS, con RUC Nº 3948792-0** domiciliada en **LA CALLE DESTACAMENTO DE CABALLERIA E/ CERRO CORA Y CAMILO RECALDE**, República del Paraguay, **representada para este acto por el Sr. José Adrián Insfran Tutunyi, con cédula de identidad N° 3.948.792** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es: "ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.961

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2279 /2023 y Aprobación de la Junta Municipal Nº 194/2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SABIDURIA MOTORS									
Ítems del llamado Adquisicion de Camionetas para uso institucional con ID: 423961									
Adquisicion de Camionetas para uso institucional, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-001	Camioneta cabina simple (Pickup)	Unidad	UNIDAD	2	Chevrolet	Brasil	305.000.000	610.000.000
								Precio Total	610.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 610.000.000 (guaraníes, Seiscientos diez millones). –**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

SABIDURIA MOTORS
Proverbios. 3:13, 14/15
José Adrián Insfran Tutunyi
RUC: 3.948.792-0

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: LA SRA CAROLINA ESTIGARRIBIA

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA SEGÚN LEY Nº 6919/22)
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
SABIDURIA MOTORS
Proverbios. 2:13, 14y15
José Adrián Insfran Tutunyi
RUC: 3.948.792-0

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay a los 23 del mes de noviembre del año 2023.

Firmado por: _____
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Firmado por: _____
Abg. Denise Ysabel Morinigo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Firmado por: _____
José Adrián Insfran Tutunyi
Proveedor.

SABIDURIA MOTORS
Proverbios. 3:13, 14y15
José Adrián Insfran Tutunyi
RUC: 3.948.792-0